



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, Sírvasse proveer, 16 de agosto de 2023

HERMES EMILIO REYES PADILLA.

Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2023-00046-00

Sevilla Valle, Agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Privación de la Patria Potestad

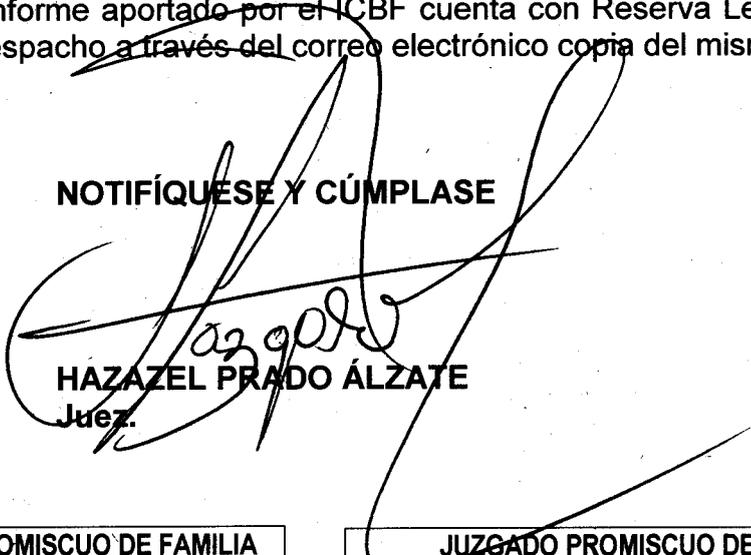
Dte: Luz Adriana Caicedo Jaramillo

Ddo: Juan David Useche

En el correo electrónico del Juzgado Promiscuo de Familia, se recibe oficio de fecha 14/Agosto/2023, enviado por el ICBF CZ Sevilla, a través del cual, dan respuesta a nuestro oficio N° 370 del 09/Agosto/2023, el que se pondrá en conocimiento a las partes interesadas por el termino de tres (3) días.

Así mismo se le informa a las partes intervinientes dentro de este proceso, que en vista que dicho informe aportado por el ICBF cuenta con Reserva Legal, deberán solicitar a este despacho a través del correo electrónico copia del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAZEL PRADO ÁLZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado N° 062

Providencia de Fecha. 17 agosto 2023

Visible a folio. 112

Fecha. 18 agosto 2023

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.

EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 17 agosto 2023, notificada en Estado N° 062, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54f70d1a22d65739876797f3161b16782f0201358d5ef2a44e64643f7ec75b06**

Documento generado en 17/08/2023 12:46:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>